



Comunicado a proveedores y subcontratistas

Lucena a 18 de Diciembre de 2025.

Estimado proveedor: Emba-Aras S.L. dispone de un Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente conforme a las normas UNE-EN ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015.

Tal y como indican dichas normas se requiere realizar la comunicación a todos nuestros proveedores/subcontratistas para informar de una serie de requisitos que se han de cumplir para la aprobación de los productos y servicios que puedan ser solicitados, así como la competencia de las empresas y de su personal, y el control y en el cumplimiento de todos los requisitos que puedan ser establecidos.

El contenido de este documento es aplicable a todos los proveedores y subcontratistas cuyos productos o servicios puedan afectar a la calidad, al medio ambiente o al cumplimiento de los requisitos legales aplicables por la empresa y sus productos.

Como norma básica general, y salvo que se trate de proveedores esporádicos, la empresa Emba Aras no efectúa compra alguna a proveedores o suministradores de servicios que no hayan sido previamente evaluados y homologados.

La homologación tiene como finalidad asegurar que el proveedor está en condiciones de suministrar los servicios y productos solicitados cumpliendo los plazos previstos y los requisitos de calidad establecidos.

Los proveedores serán aceptados de acuerdo a las siguientes condiciones:

Todos los proveedores de productos y/o servicios de Emba Aras deben de ser sociedades y/o autónomos legalmente establecidos con su NIF correspondiente o documento asimilable en su país de origen.

Todos los proveedores de productos sujetos a inscripción en el RGSEAA deben tener dicho Registro Sanitario en Vigor o la certificación que corresponda en cada uno de los países en los que estén ubicados dichos proveedores.

Además, los proveedores de materias primas, aditivos, coadyuvantes y material de empaque, que se empleen en la fabricación de objetos destinados para el contacto con los alimentos han de certificar su aptitud para este uso concreto, o ser de uso dual en el caso de los aditivos.

Los proveedores y subcontratistas de EMBA-ARAS, S.L., además deberán de cumplir la legislación ambiental que les sea de aplicación en el desarrollo de su actividad, minimizando y gestionando adecuadamente los residuos generados.

EMBA-ARAS S.L.

P.I. Los Polvillares, C/ María Neri Luque, S/N - 14.900 Lucena (Córdoba)
Teléfono: 957 510 478 - e-mail: ventas@emba-aras.com web: www.emba-aras.com



Los proveedores están controlados en el programa informático de gestión y cada pedido es revisado en los parámetros que le sean de aplicación en la recepción del mismo.

Para evaluar a los proveedores además nos ayudaremos de:

- El servicio prestado: Un análisis histórico de nuestra relación comercial e histórico de incidentes con el proveedor.
- Certificado de calidad y Seguridad alimentaria que pudieran tener
- Criterios ambientales relacionados con el desempeño ambiental del proveedor, cuando proceda.
- Relación Calidad Precio
- Ensayos de Laboratorio realizados a sus productos
- Visitas que podamos haber realizado a sus instalaciones

A los proveedores de transporte se les exigirá que los habitáculos de la mercancía, mantengan unas adecuadas condiciones higiénicas sin posibilidad de contaminación con otros productos.

Para los proveedores de servicios de análisis como pueden ser ciertos parámetros analíticos es requisito ineludible el tener implantado, al menos, un sistema de aseguramiento de la calidad que avale dichos resultados y preferiblemente que dichos parámetros se analicen bajo acreditación.

Esta evaluación quedará reflejada en la correspondiente ficha de evaluación del proveedor, la cual al menos se revisa con carácter anual y donde se anotará cualquier incidencia con el mismo. La Evaluación Anual supone el análisis del conjunto de las No Conformidades de los proveedores. En función de las mismas y de su naturaleza podrá procederse a la renovación de la homologación o a su deshomologación. Este análisis, junto a otros criterios que la Dirección estime oportunos, serán los requisitos necesarios para la homologación o deshomologación de los proveedores.

Con carácter extraordinario, sin necesidad de esperar a la evaluación anual, cuando la gravedad de las No Conformidades o su repetitividad así lo aconsejen, se podrá proceder a la deshomologación automática de un proveedor.

Los proveedores son informados de los criterios de evaluación de Emba Aras, S.L. en los términos descritos en el Manual de gestión de la Calidad y mediante la información a la que se les remite incluida en la página web de la empresa.

Atentamente, Ramón García - Gerente.

EMBA-ARAS S.L.

P.I. Los Polvillares, C/ María Neri Luque, S/N - 14.900 Lucena (Córdoba)
Teléfono: 957 510 478 - e-mail: ventas@emba-aras.com web: www.emba-aras.com